



UsuarioMEV: ivenegoni

Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas

Nombre: ivana karina venegoni

Juzgado Civil y Comercial N° 1

Mc

<< Volver Desconectar

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: TAJ ROSA, GNIP RAQUEL Y TAJ MARCOS S/ SUCESSIONES AB INTESATATO Y VACANTE

Fecha inicio: 26/08/1997

N° de Receptoría: A - 2241 - 0

N° de Expediente: 48766

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 28/03/2025 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior

28/03/2025 13:07:30 - SUBASTA - ORDENA

Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en ACLARACION - FORMULA (219900430026003123)

DOMINIO 109736 MORON.pdf VER ADJUNTO

DOMINIO 22203 ITUZAINGO.pdf VER ADJUNTO

DOMINIO 97967 MORON.pdf VER ADJUNTO

FISCALIA DE ESTADO PIDE SUBASTA - PRESTA VER ADJUNTO

Funcionario Firmante 28/03/2025 13:07:29 - OCCHIUZZI Javier Alberto - JUEZ

Observación SE READECÚAN SUBASTAS ORDENADAS A ELECTRÓNICAS - SE TIENE PRESENTE LO ACLARADO - SE HACE SABER

PEDIDO Y ORDEN DE SUBASTA (TRADICIONAL). VER ADJUNTO

RECTIFICACIÓN DE DATOS (SUBASTA TRADICION) VER ADJUNTO

TASACION MARTILLERO OFICIAL DEL FISCO.pd VER ADJUNTO

Tipo de Resolución: No Informado

Trámite Adjunto ACLARACION - FORMULA (248600430025883557)

Trámite Despachado ACLARACION - FORMULA (248600430025883557)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 28/03/2025 13:07:31

Fecha de Notificación 01/04/2025 00:00:00

Notificado por OCCHIUZZI JAVIER ALBERTO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.: 48766

TAJ ROSA, GNIP RAQUEL Y TAJ MARCOS S/ SUCESSIONES AB INTESATATO Y VACANTE

En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por los Dres. MILANO Héctor Carmelo (20205932926) y CAMOZZI Alejandro Amílcar (20165949707) el día 10/3/2025 a las 09:49:30 horas:Tiénese presente la aclaración efectuada en relación a que lo que instarán los peticionantes son las subastas (ya ordenadas) respecto de los bienes inmuebles identificados con las matrículas: **1) 97967 de Morón; 2) 109736 también de Morón, y 3) 22203 del partido de Ituzaingó.**-

Agréguese la documentación acompañada (informes de dominio) y tiénese presente los mismos.-

Finalmente, de conformidad con lo pedido, y visto lo establecido por el art. 562 del CPCC (T.O. Ley 14.238) y Ac. 289/19 SCBA, se **READECÚAN los decretos de subastas ya ordenadas** en estas actuaciones a fs. 527/8 (ver rectificación de fs. 562) - (inmuebles identificados con las matrículas: **97967 de Morón; 2) 109736 también de Morón, y 3) 22203 del partido de Ituzaingó**); en fecha 4 de febrero de 2014, en las que, a su vez, ya se dejó asentado que la Fiscalía de Estado, como tal, se encuentra exenta del pago de impuestos municipales y provinciales de conformidad con lo normado por el art. 16 de la ley 7.322, y dejándose constancia que **las mismas lo serán en forma electrónica en los términos dispuestos por normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la REs. 289/19 SCBA**, con las bases que se fijan en el presente (con conformidad, sobre la tasación realizada por el experto dependiente del Fisco, se expresó en la presentación del 18/12/2024).-**La subasta (puja virtual) tendrá una duración de diez (10) días hábiles**, plazo que comenzará el día establecido por el martillero interviniente y que deberá ser comunicado por el Juzgado con antelación no menor a los quince días hábiles.-Hágase saber al martillero que al momento de cumplir lo ordenado precedentemente (comunicación de fecha de inicio de la puja virtual), **debe adjuntar fotografías de los inmuebles a subastarse**, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación e identificar cada uno de los ambientes, como así también frente y contrafrente de cada uno (cfme. art. 3ro. Anexo 1-Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas. Ac-SCBA 3604/12).-Con una **antelación mínima de 10 días hábiles** del inicio de la subasta electrónica *-fecha de comienzo de pujas-* se publicará en el portal respectivo o en el sitio web oficial de la SCBA, **el contenido de los edictos ordenados**, los que deberán contener los recaudos establecidos por el art. 575 del CPCC y la Ley 14.238 (art. 4to. Ac. 3604/12 SCBA).-La **comisión** será del **3 % (tres por ciento)** a cargo del comprador, con más el 10% de la misma en concepto de aportes previsionales.- (Cfe. Ley 14.085). El rematador deberá **rendir cuentas dentro del tercer día** de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 del Código citado).

69 de la ley 10.973).-

Hágase saber al peticionante que **en el edicto también deberán incluirse todas las deudas que pesen sobre los bienes inmuebles y cualquier o circunstancia que esclarezca a los posibles postores la real condición jurídica de los mismos.-**

Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, **deberán resultar inscriptos en el Registro Judiciales con una antelación mínima de 3 días a fecha de iniciación de la subasta** (art. 24 Anexo I AC. 3604/12 SCBA.).-

Quién se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente **al 5% del valor de cada una de las bases de subasta (según corresponda) en concepto de garantía (art. 562 del CPCC)**. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto **con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.-**

El monto de las **bases de las subastas ordenadas** (conforme la tasación realizada por el Martillero Oficial de Fiscalía de Estado, Nicolás Cruz GRILLO ESTIU, Colegiado N°6457, Libro XII, Folio 72 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata; C.U.I.T. n° : 22349497-9) **ascienden a:**

- Partida 101-27631 (Matrícula: 97.967/1 de Morón (101): **U\$S 140.000 (CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES).**-

- Partida 101-21399 (Matrícula 10.9736 de Morón (101): **U\$S 230.000 (DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES).**-

- Partida 136-17324 (Matrícula 22.203 de Ituzaingo (136): **U\$S 300.000 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES).**-

En los términos del art. 21 de la Ac. 3604 de la SCBA, **autorízase** la compra en comisión (art. 582 del CPCC), **no encontrándose permitida** la cesión del acta de adjudicación y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan.-

Déjase constancia que se exigirá de **quien resulte comprador el 15% (quince por ciento) del precio como seña** (art. 38 inc. B de la Ley 7.000) **quien tendrá un plazo de 5 (cinco) días de celebrada la subasta para hacerlo.-**

Consecuentemente, el depósito en garantía se fija en las sumas que se discriminan a continuación:

- Respecto del inmueble partida 101-27631 (Matrícula: 97.967/1 de Morón (101) cuya base es de: U\$S 140.000 (CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES) **el depósito en garantía asciende a: U\$S 7.000 (SIETE MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES).**-

- Respecto del inmueble partida 101-21399 (Matrícula 10.9736 de Morón (101): cuya base es de: U\$S 230.000 (DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES), **el depósito en garantía asciende a: U\$S 11.500 (ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES).**-

- Respecto del inmueble partida 136-17324 (Matrícula 22.203 de Ituzaingo (136) cuya base es de: U\$S 300.000 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES) **el depósito en garantía asciende a: U\$S 15.000 (QUINCE MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES).**-

Déjese aclarado que el adquirente **deberá efectuar la deducción del monto depositado en concepto de depósito en garantía a la hora de abonar el 15% de la seña.** Hágase saber en la publicación edictal pertinente.-

A fin de proceder a la **apertura de una cuenta judicial en dólares estadounidenses** a nombre de autos, librese oficio vía electrónica por Secretaría Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón.-

Quien no resulte adquirente **deberá solicitar la devolución** de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia prevista a continuación.-

Finalizadas las subastas, y determinado el vencedor de las mismas, **se realizará una audiencia** cuya fecha deberá constar en los edictos a publicar y en la que deberán comparecer el martillero y quién resultare mejor postor. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan individualización como comprador en subasta. (art. 38- Anexo I- AC. 3604/12 SCBA).-

Celebrada la audiencia a la que se hace mención en el apartado precedente, **el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar saldo del precio** en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, a la orden del Juez y en la cuenta de autos (art. 38 del Anexo I- AC. 3604/12 SCBA).-

Comuníquese por Secretaría mediante oficio electrónico al Registro General de Subastas Judiciales de la S.C.B.A, Seccional Morón, las subastas electrónicas decretadas en autos.-

A tales fines y para su correcta visualización procédase a digitalizar por Secretaría las constancias obrantes en soporte papel (*orden de subasta, informes de dominio, y tasaciones*) y adjúntase las mismas al presente en formato PDF.-

Una vez informados los datos de la cuenta cuya apertura fue ordenada ut supra, también **se harán saber.-**

Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-

MA.-

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:

- **FISCALÍA DE ESTADO: DRES. CAMOZZI Y MILANO (APODERADOS):**

MILANO@FEPBA.GOV.AR

ACAMOZZI@FEPBA.GOV.AR

- **DRA. DELGADO** (presentada en autos al solo efecto del cobro de honorarios pendiente de la Dra. Rodríguez - interviniente en los sucesorios de Grijalva Rosa - 1ra y 2da. etapa):

27223035618@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

- **MARTILLERO DE LA FISCALÍA DE ESTADO: NICOLAS CRUZ GRILLO ESTIU:**

GRILLONICOLAS@FEPBA.GOV.AR

- **OFICINA DE SUBASTAS DEPARTAMENTAL:**

SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



OCCHIUZZI Javier Alberto
JUEZ



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FISCALIA DE ESTADO

524

JC N° 1, -

SE ORDENE VENTA EN SUBASTA-SOLICITA:

Sr Juez:

Héctor Carmelo Milano, T VIII F 739 CAM, Legajo 54396/1, CUIT e IB 20593292-6, abogado apoderado del Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio constituido en la calle Manuel Belgrano 183, 4° A, Morón, en autos caratulados **"TAJ, ROSA, GNIP, Raquel y TAJ, Marcos S/ SUCESION ABINTESTATO Y SUCESION VACANTE**, "- a V.S. respetuosamente dice :

I.- Que vengo a adjuntar informe de dominio (4), cesión e inhibición de de Marcos Tay y de Rosa Taj, titulares de dominio de los inmuebles que componen el acervo sucesorio.-

II.- Que obra en autos tasación del martillero de Fiscalía de Estado Nicolás Grillo sobre los cuatro inmuebles que componen el acervo, las que podrán ser actualizadas antes de la fecha de subasta.-

Que asimismo obran los oficios de estilo diligenciados respecto de los cuatro inmuebles.-

Que en atención al estado procesal corresponde dictar auto de subasta.-

Que encontrándose reunidos los requisitos necesarios, para proceder a la subasta, solicito se decrete la misma en la forma y condiciones que seguidamente se detalla.

Que en primer término deberá tenerse en cuenta que tratándose de un proceso voluntario, la venta no deviene forzada por una ejecución de sentencia, sino por el contrario ha sido libremente decidida y por ende, deberá realizarse en las condiciones que más favorezcan al beneficiario del sucesorio.-

Que siendo así, es evidente que las normas que regulan la subasta judicial no pueden recibir aplicación lisa y llana en un proceso como el que nos ocupa, sino que deben cobrar primacía las disposiciones de la compraventa civil, sin perjuicio de aplicar las normas procesales que armonicen con aquéllas.-

III.- CONDICIONES DE VENTA. Por ello solicito se decrete la venta de los bienes individualizados en los certificados de dominio que aquí se adjuntan sujeta a las siguientes condiciones:

1.- **REMATE.** Solicito se ordene la subasta pública, al contado, en dinero efectivo y mejor postor.-

Solicito se prohíba la venta en comisión y cesión del boleto de compraventa en todas sus formas.-

2.- **MARTILLERO.** Nicolás Cruz Grillo Estiú, con domicilio procesal en Belgrano 183 Piso 4 "A" (Delegación Morón de Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires), a quien pido se le tenga por nombrado en virtud de lo dispuesto por el art. 19 inc. 4 del Decreto-Ley 7543.-



525

3.- **BASE.** En virtud de tratarse de una venta de naturaleza contractual, solicito se fije como base de subasta de los inmuebles las sumas que arroja la tasación efectuada por el martillero Grillo; las que podrán ser modificadas según el mercado.

4.- **SEÑA.** El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de venta en concepto de seña, más el estampillado de ley.-

5.- **HONORARIOS DEL MARTILLERO** Atento la naturaleza de la venta, peticiono como condición de la misma, se deje constancia que el adquirente abonara en concepto de honorarios del martillero interviniente, en el acto de la subasta, el 4% del precio que se obtenga, con mas el 10 % de aportes previsionales.-

Asimismo, se deja constancia que la parte vendedora, dada la intervención oficial del Organismo al cual pertenece, no paga honorarios conforme a lo determinado en el art. 18 del Decreto Ley 7543.-

6.- **SALDO DE PRECIO.** Deberá ser satisfecho por el adquirente dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la intimación que se efectuará en el domicilio por el constituido, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de resolverse el contrato de pleno derecho y la pérdida de la seña entregada, de acuerdo a lo prescripto por el art. 1202 y 1204 del Código Civil, por lo que solicito se haga constar dicha circunstancia en los edictos a librarse

7.- **IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE.** Asimismo deberá hacerse constar en los edictos respectivos que el comprador se hará cargo del 1,50% correspondiente al impuesto de transferencia de inmuebles fijado por ley 23.905.-

8.- **EDICTOS.** En virtud de lo normado por el art. 259 inc. 7 apartado 2do. del Código Fiscal este Organismo se encuentra exento del pago de los edictos a publicarse, a tal fin, solicito se haga constar dicha circunstancia en los mismos.-

9.- **LUGAR** La subasta se ha de llevarse a cabo en el **COLEGIO DE MARTILLEROS DE MORON**

10.- **ESCRIBANO.** Los adquirentes deberán al depositar el saldo de precio, proponer escribano para que autorice la escritura traslativa de dominio a su favor.- La designación de dicho funcionario previa conformidad del Señor Fiscal de Estado, estará en condicionada en atención a lo normado por el art. 24 del Decreto Ley 7543 (modificado por la ley 9517), a que los compradores permitan la inmediata disponibilidad de los fondos por ellos depositados.- En su defecto, será nombrado escribano oficial en los términos de la norma citada.-

11.- **ESTADO DE OCUPACIÓN.** El inmueble de la calle Pedro Goyena se encuentra ocupado con obligación de restitución.-

Los inmuebles de la calle Larralde, Machado y De los recuerdos se vende desocupados.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FISCALIA DE ESTADO

526

12.- **IMPUESTOS Y TASAS.** Se deja expresamente constancia que mi parte se encuentra exenta del pago de impuestos municipales y provinciales de conformidad con lo normado por el art. 16 de la ley 7322.-

13.- **APERTURA DE CUENTA:** Que corresponde a fin de efectuar los depósitos propios de la subasta publica, ordenar la apertura de una cuenta de autos en el Banco Provincia Sucursal Tribunales de Morón.-

14.- **ESTADO PARCELARIO:** El estado parcelario será cargo de los compradores en subasta.-

Proveer de Conformidad, que

SERA JUSTICIA

Héctor Carmelo Milano
Abogado
T 110 F 515 CFASM
T 58 F 743 CAM
T VIII F 739 CAM

Juz 1. Instancia Civ y Com

N.1 - Moron 17 DIC 13 13:20

F. Let 9 Copias-Conste



Exp.: 48766. **FS: 527**

Sra. Actuaria:

Informo a Ud. que la pieza de fs.521/523, la cual posee su respectivo cargo con fecha del 06 de Diciembre de 2013 a las 11:02hs, no pudo ser proveída por encontrarse la misma involuntariamente agregada al expediente, omitiéndose pasar a despacho. Asimismo informo que con fecha 17 de Diciembre de 2013 a las 13:20 hs fue encontrado en su casillero y colocado un nuevo cargo en la copia de traslado sin haber advertido el de fs. 523. Es todo cuanto puedo informar a V.S., a quien Dios Guarde.
Morón, 4 de febrero de 2014.


Natalia Florencia Galati
Auxiliar Primera

Sr. Juez:

Elévese a V.S. el informe que antecede para su consideración.
Secretaría, Morón, 4 de febrero de 2014.-


Fernanda Fabian
Secretaria Adscripta

Morón, 4 de febrero de 2014.-

Tiénesse presente el informe que antecede y hágase saber a sus efectos.-

Proveyendo la pieza de fs. 524/526: Agréguese los informes acompañados y atento lo que resulta de las constancias de autos, con



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 CPCC.), quienes deberán contestar en forma expresa la recepción del oficio informativo, decretese la venta en pública subasta, al contado, en dinero en efectivo de los bienes a que se refieren los certificados de dominio de fs. 512/513; 514/515 y 519/520, cuyos datos catastrales son: Circ. V - Secc. B - Qta 2 - Mza. 2c - Parc. 18 - Matricula 97967 del Partido de Moron; Circ. V - Secc. B - Mza. 144 - Parc. 16 - Matricula 109736 del Partido de Morón y Circ. IV - Secc. M - Qta 7 - Mza 7b - Parc. 10 - Matricula 22203 del Partido de Ituzaingo, respectivamente, al mejor postor, con la base de las tasaciones efectuadas por el martillero designado, Nicolas Cruz Grillo Estiú a fs. 342, quien, previa aceptación del cargo ante la señora Actuaría dentro del tercer día de notificado, y previa publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "ANTICIPOS" de la localidad y Partido de Morón (art. 574 CPCC), en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado y exent de pago por parte de la Fiscalía de Estado en virtud de lo normado por el art. 259 inc. 7 ap. 2° del Código Fiscal, procederá a llenar su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 10% del precio como seña mas sellado de ley, y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133, CPCC.

notificado
vs fs
562

El saldo de precio deberá ser satisfecho por el adquirente dentro de los cinco días subsiguientes a la intimación que se efectuará en el domicilio por el constituido, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de resolverse el contrato de pleno derecho y la pérdida de la seña entregada, déjese constancia en el edicto a librarse (arts. 1202 y 1204), como así también de proponer escribano para que autorice la escritura



528



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PÓDER JUDICIAL

traslativa de dominio a su favor, previa conformidad prestada por le Fiscal de Estado, la cual estará condicionada en atención por lo normado por el art. 24 del Decreto Ley 7543 (modificado por la ley 9517), a que los compradores permitan la inmediata disponibilidad de los fondos por ellos depositados. En su defecto, se procederá al nombramiento de escribano oficial en los términos de la norma citada.

Asimismo deberá dejarse constancia en el edicto a librarse que el comprador se hará cargo del 1,50% correspondiente al impuesto de transferencia de inmuebles fijado por ley 23905 y del estado parcelario.

Comisión a favor del martillero 4% del precio que se obtenga más los aportes de ley a cargo solamente del comprador (art. 18 Decreto ley 7543) como así también el sellado correspondiente. El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPC y 53 ley 14.088).

La subasta se llevará a cabo en el Colegio de Martilleros de Morón.

Se deja constancia que el saldo de precio, en caso de no exceder la suma de \$30.000 deberá depositarse en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en moneda de curso legal. Hágase constar ello en el edicto a librarse.

Hágase saber a los postores y posibles interesados que en el caso que la seña exceda la suma de \$ 30.000, de conformidad con lo dispuesto por la Comunicación A 5147 BCRA, deberá abonarse la misma mediante transferencia electrónica a realizarse en la cuenta de autos en el acto mismo de la subasta, entregando al Sr. martillero la correspondiente constancia con número de transacción para ser agregada al boleto de compraventa, el que deberá suscribirse una vez acreditada esta transferencia. Transcribese la citada instrucción en el cuerpo del edicto a librarse.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En la oportunidad que el martillero a desinsacularse por la Alzada proponga fecha de remate, se librará oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales departamental, a los efectos de la pertinente apertura de cuenta a nombre de autos.

Intímese al demandado para que dentro del término del tercero día de notificado acompañe al expediente el título de propiedad del bien inmueble cuya subasta se ordena, bajo apercibimiento de mandar sacar segundo testimonio, a su costa (art. 570 del CPCC).

Librese mandamiento de constatación, que se llevará a cabo por el martillero a desinsacular. Póngase en conocimiento del Registro de la Propiedad Inmueble esta orden de subasta (como medida cautelar genérica), a cuyos fines, ofíciase. Cúmplase con la Resolución General de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) 745/99.

y rectificado
por fs
SSS

Se prohíbe la venta en comisión y cesión de boleto en todas sus formas.

Déjase expresa constancia que la Fiscalía de Estado se encuentra exenta del pago de impuestos municipales y provinciales de conformidad con lo normado por el art. 16 de la ley 7322.

Finalmente, hágase saber que no se ha procedido a ordenar la subasta del inmueble sito en la calle Pedro Goyena toda vez que no obra en autos tasación alguna del mismo.

Héctor Roberto Pérez Catella (h)

JUEZ

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula:	TAJ ROSA, GNIP RAQUEL Y TAJ MARCOS S/ SUCESIONES AB INTESTATO Y VACANTE
Número de causa:	48766
Tipo de notificación:	OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE
Destinatarios:	SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, GRILLONICOLAS@FEPBA.GOV.AR, 27223035618@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, MILANO@FEPBA.GOV.AR, ACAMOZZI@FEPBA.GOV.A
Fecha notificación:	21/04/2025
Alta o disponibilidad	16/4/2025 09:32:32
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/04/2025 09:32:31
Firmado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/04/2025 09:32:30

Exp.: 48766.
"TAJ ROSA, GNIP RAQUEL Y TAJ MARCOS S/ SUCESIONES AB INTESTATO Y VACANTE"

En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por el CAVIGLIA German Augusto (20233722686), el día 14/4/2025 a las 14:18:27 hs:

Por recibido, agréguese, téngase presente y hágase saber la contestación de oficio proveniente del Banco de la Provincia de Buenos Aires Departamental.-

Proveyendo la pieza presentada electrónicamente por la Dra. FABIAN Fernanda (27205690242) - SECRETARIO, el día 15/4/2025 a las 12:00:44 hs:

Por recibido, agréguese, téngase presente y, en virtud de lo manifestado por el Registro de Subastas Judiciales departamental, procédase a extraer del sistema informático de la SCBA, los datos de la cuenta judicial en dólares estadounidenses abierta oportunamente en autos y transcríbase su resultado a continuación certificando la Actuaria verbalmente (art. 116 del CPCC) a sus efectos.-

Consulta de Cuentas Judiciales
(16/4/2025 a las 08:35)

CBU: 0140030428509850272390
Sucursal: (5098) MORON
Cuenta: 5098-5027239
Juzgado: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 1
Causa: null - TAJ ROSA, GNIP RAQUEL Y TAJ MARCOS S/SUCESIONES AB INTESTATO Y VACANTE
Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-
JL/MA.-

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:
- FISCALÍA DE ESTADO: DRES. CAMOZZI Y MILANO (APODERADOS):
ACAMOZZI@FEPBA.GOV.AR y MILANO@FEPBA.GOV.AR
- DRA. DELGADO (presentada en autos al solo efecto del cobro de honorarios pendiente de la Dra. Rodríguez - interviniente en los sucesorios de Gnip y Taj Rosa - 1ra y 2da. etapa):
27223035618@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
- MARTILLERO DE LA FISCALÍA DE ESTADO: NICOLAS CRUZ GRILLO ESTIU:
GRILLONICOLAS@FEPBA.GOV.AR
- OFICINA DE SUBASTAS - MORON:
SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

CUENTA EN DOLARES.pdf

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

VISTA - CONTESTA - Firmado - 15 Abr 2025 12:00:44

Firmantes:

FABIAN Fernanda. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/04/2025 12:00:38 Descargar Certificado

Archivos Adjuntos del Trámite adjunto

COMUNICA.pdf

Texto del trámite adjunto

MORON, en la fecha y hora de la referencia,. IKV.-

Por recibida la notificación proveniente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 Departamental.-
Tiénese presente lo dispuesto por V.S, sigan las presentes actuaciones administrativas según su estado en esta Seccional a la espera de los datos de la cuenta de auto.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 3P52W21R



Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales

(16/4/2025 a las 10:44)

CBU: 0140030428509850272390

Sucursal: (5098) MORON

Cuenta: 5098-5027239

Juzgado: **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 1**

Causa: **null - TAJ ROSA, GNIP RAQUEL Y TAJ
MARCOS S/SUCESIONES AB INTESTATO Y
VACANTE**

Saldo al 00/00/0000: **U\$S 0,00**

Información recibida el: 15/4/2025



COPIA DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero:		Solicitante: SUAREZ, ROCIO			
		Organismo: Fiscalía de Estado			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: INFORME			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Profesión: LEGAJO 373654		Documento de Identidad	Tipo:	Número:	

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 101	Matrícula: 109736	U.F./U.C.:
--------------	-------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 5	Sec.: B	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 144	Parc.: 16	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO ☐

PLANO ☐

--

Copias de Carátulas de Publicidad	Nro. Entrada:	Fecha Entrada:
Fotocopia de:		

DESTINO

--

Firma del Solicitante	Sello del Solicitante
-----------------------	-----------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/5E8F3A8C279989011EFDF10F7>



El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.505, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI).
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP



109736 MORON (101)

Ptda:21399

A

CATASTRO:

V-B-Manz.:144-P.:16

UBICACION: Localidad de Castellar.-
DESIGNACION: S/TIT: Lote: 7 Manz.: F
SUPERFICIE: 519 Mts. 60 dms. cdos.
MEDIDAS: 12 mts.fte.S.,por 43,30 mts.de fdo.-
LINDEROS: S.calle Coronel Machado; N.lote 12; E.lotes 4,5 y 6; O.lote 8.-

Antecedente Dominial FO:156/1971(101);

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Motivo - Regis. - Jurisd.
ASIEN TO 1 1.1 TAJ Rosa; Solt.arg;nac.11/8/1925;LC3356736; 1.2 TAJ Marcos; Solt.arg;nac.11/4/1927;LE4030492; ambos hijos de Bernardo y Raquel Gnip, v ecs. de Castellar Comp./Vta.-Escrit.632 del 16/11/1970; Escrib.Zulema Esther Gonzalez Figuerras(101);Present.Nro.4823 del 12/1/1971;	1/2 1/2	ASIEN TO 1- EMBARGO \$5669,50+\$2267,00- en autos "Fisco de la Pcia- de Bs As c/Taj Marcos y Taj Rosa s/Apremio"PA 10454;- Juzg.Nro. 1;Cont.Administ.- Secret.unica;Dpto.Jud.- Moron;Oficio 11/8/2008;- Present. Nro. 01 1553658/B- del 06/10/2008.- F.S. n837468/2006-398 (42)	ASIEN TO 1- LEVANTAMIENTO DE- EMBARGO del asiento B-1 Nro. 01- 1553658 del- 06/10/2008 ;misma- caratula y Juzg;- Present. Nro. 01- 1631667/5 del- 28/12/2010.- F.S.147043/2008 (42)	
ASIEN TO 2- SEGUNDO TESTIMONIO- Con relacion al asiento a-1.En- Autos "TAJ ROSA Y Gnip RAQUEL S/SUCESION AB INTESTATO";Juzg.CYC.Nº1,Dpto.Jud.- Moron,of.12/12/2019.FS.204703/2013.- EXpte.5100-71969/2019- Present.Nro.1 9606/1 del 08/01/2020- (53)	314			

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

Vº Bº
DELA BEATRIZ ROSA
Jefe División de Registro (tit.)
Dpto. Registro de Propiedad
Dpto. Pol. del Registro de la Propiedad

VERIFICADO
496

(Segu al donat)

A

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones o Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº Fecha Motivo Regla Jurisd.

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

[illegible]



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FISCALIA DE ESTADO

MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN. ESTADO DE OCUPACIÓN.

Señor Juez:

Nicolás Cruz GRILLO ESTIL, Martillero Oficial de Fiscalía de Estado, Colegiado n°6457, Libro XII, Folio 72 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata; C.U.I.T. n° 20-22349497-9; con domicilio legal constituido en avenida 1 n°1342, 5to piso, de La Plata, y domicilio electrónico en grillonicolas@fepba.gov.ar; en los autos caratulados: "TAJ ROSA Y GNIP RAQUEL S/ SUCESION AB INTESTATO" Expediente. 48766, Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón; a VS. digo:

I) Que el suscripto ha sido designado en autos OFICIAL DE JUSTICIA AD HOC a efectos de realizar el mandamiento de constatación del inmueble embargado en el proceso judicial que se transcribe en el encabezamiento de este escrito, bien identificado catastralmente como: Circ.V-Secc.B-Mz.144-Parc.16 del partido de Morón (101). Partida (101) 21399. Matrícula 109736 (101).

II) Que, en cumplimiento de tal función, pongo en conocimiento de VS. que siendo las 9:30 horas del día jueves 25 de septiembre del corriente, me constituí en el inmueble relicto, sito en calle Machado entre Rodríguez Peña y San Pedro, sin número visible, de la localidad de Castelar, partido de Morón, (DENUNCIADO), a efectos de constatar el estado físico y de ocupación. Ubicado sobre el mismo, pude observar que se trata de un lote de terreno baldío, desocupado, abandonado, lleno de pastizales y basura (lonas, maderas y restos de hierros), sin mantenimiento alguno. Acto seguido procedí a tomar fotografías para la publicidad del Portal de Subastas.

Es todo lo que puedo informar al respecto y sírvase proveer de conformidad.

Morón, 25 de septiembre de 2025.


NICOLAS CRUZ GRILLO ESTIL
MARTILLERO OFICIAL
Fiscalía de Estado
Colegiado N° 6457 Libro XII F° 72
C.M.C.P.D.J.L.P.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula:	TAJ ROSA, GNIP RAQUEL Y TAJ MARCOS S/ SUCESIONES AB INTESTATO Y VACANTE
Número de causa:	48766
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, GRILLONICOLAS@FEPBA.GOV.AR, 27223035618@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, MILANO@FEPBA.GOV.AR, ACAMOZZI@FEPBA.GOV.AR
Fecha notificación:	04/08/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	3/8/2026 13:59:21
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/08/2026 13:59:20
Firmado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/08/2026 13:59:19

EXPTE N° 48766.
"TAJ ROSA, GNIP RAQUEL Y TAJ MARCOS S/ SUCESIONES AB INTESTATO Y VACANTE"

En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por la Dra. FABIAN FERNANDA (fernanda.fabian@pjba.gov.ar) el día 3/8/2026 a las 08:47:05hs:

Por recibido, agréguese, téngase presente y hágase saber que conforme fuera informado el 24/06/2026 las bases de las subastas y depósitos en garantías resultan ser los siguientes:

1) - Partida 101-21399 (Matrícula 109.736 de Morón (101): **U\$S130.000,00** (CIENTO TREINTA MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES).-

2) - Partida 136-17324 (Matrícula 22.203 de Ituzaingo (136): **U\$S180.000,00** (CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES).-

Consecuentemente, el depósito en garantía se fija en las sumas que se discriminan a continuación:

1) - Respecto del inmueble partida 101-21399 (Matrícula 10.9736 de Morón (101): cuya base es de: **U\$S 130.000,00** (CIENTO TREINTA MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES), **el depósito en garantía asciende a: U\$S 6.500,00 (SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES).**-

2) - Respecto del inmueble partida 136-17324 (Matrícula 22.203 de Ituzaingo (136) cuya base es de: **U\$S 180.000,00** (CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES), **el depósito en garantía asciende a: U\$S 9.000,00 (NUEVE MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES).**-

Proveyendo la pieza presentada electrónicamente por el martillero GRILLO ESTIU Nicolas Cruz (grillonicolas@fepba.gov.ar) el día 3/8/2026 a las 12:17:10hs:

Téngase presente lo expuesto y pasen los instrumentos acompañados a confronte.-

Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-

NG

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:
- **FISCALÍA DE ESTADO: DRES. CAMOZZI Y MILANO (APODERADOS):** ACAMOZZI@FEPBA.GOV.AR y MILANO@FEPBA.GOV.AR
- **DRA. DELGADO** (presentada en autos al solo efecto del cobro de honorarios pendiente de la Dra. Rodríguez - interviniente en los sucesorios de Gnip y Taj Rosa - 1ra y 2da. etapa): 27223035618@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
- **MARTILLERO DE LA FISCALÍA DE ESTADO: NICOLAS CRUZ GRILLO ESTIU:** GRILLONICOLAS@FEPBA.GOV.AR
- **OFICINA DE SUBASTAS:** SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

VISTA - CONTESTA - Firmado - 3 Ago 2026 08:47:05

Firmantes:



FABIAN Fernanda. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/08/2026 08:46:58 Descargar Certificado

Archivos Adjuntos del Trámite adjunto

- taj 3.pdf
- TAJ.pdf
- taj.pdf

Texto del trámite adjunto

MORON, en la fecha y hora de la referencia,..-
Por recibida la notificación proveniente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº1 Departamental.-
Tiénese presente la comunicación de los edictos efectuada. En consecuencia se le solicita respetuosamente a S.S. indique cuales son las bases y los depósitos en garantía de cada una de las dos subastas a realizarse (mat.22.203 y mat.109736). Eso teniendo en cuenta que se notifican providencias de fecha 24 de junio de 2026, su aclaración de igual fecha y ahora la observación de edictos que se notifica del 16/7/2026 todos con bases distintas y en una de ellas, mat.109736, no se encuentra fijado el monto deposito en garantía solo porcentaje.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 7M8S1HJ4



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula:	TAJ ROSA, GNIP RAQUEL Y TAJ MARCOS S/ SUCESIONES AB INTESTATO Y VACANTE
Número de causa:	48766
Tipo de notificación:	AUDIENCIA DE ADJUDICACION - SE FIJA
Destinatarios:	SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, GRILLONICOLAS@FEPBA.GOV.AR, 27223035618@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, MILANO@FEPBA.GOV.AR, ACAMOZZI@FEPBA.GOV.AR
Fecha notificación:	07/07/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	6/7/2026 13:05:32
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/07/2026 13:05:31
Firmado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/07/2026 13:05:31

EXPTE N° 48766.
"TAJ ROSA, GNIP RAQUEL Y TAJ MARCOS S/ SUCESIONES AB INTESTATO Y VACANTE"

En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por el REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MORON el día 3/7/2026 a las 13:33:03hs y a las 13:33:18hs:

Téngase presente lo manifestado por el Registro de Subastas y para un prolijo orden estése a las audiencias que a continuación se establecen para la adjudicación correspondiente de cada uno de los (2) bienes a subastarse:

Para el inmueble identificado con el N° de matrícula 109736.-

Fecha de inicio: 02 de septiembre de 2026 a las 11.00hs.-

Exhibición del bien el día, 21 de agosto de 2026 de 11.00 a 12.00hs.-

Fecha de finalización: 15 de septiembre de 2026 a las 11.00 hs.-

Fíjese **audiencia de ADJUDICACIÓN** en los términos del art. 38 de la Ac. 3604 de la S.C.B.A para el día **30 de Septiembre de 2026 a las 11:00 hs.** Notifíquese mediante notificación automatizada por Secretaría (Ac. 4013 de la SCBA).-

Para el inmueble identificado con el N° de matrícula 22.203.-

Fecha de inicio: 02 de septiembre de 2026 a las 11.00hs.-

Exhibición del bien el día, 20 de agosto de 2026 de 11:00 a 12.00hs.-

Fecha de finalización: 15 de septiembre de 2026 a las 11.00 hs.-

Fíjese **audiencia de ADJUDICACIÓN** en los términos del art. 38 de la Ac. 3604 de la S.C.B.A para el día **02 de Octubrel de 2026 a las 11:00 hs.** Notifíquese mediante notificación automatizada por Secretaría (Ac. 4013 de la SCBA).-

Póngase en conocimiento de la Oficina de Subastas departamental mediante notificación automatizada (Ac. 4013 de la SCBA).-

Proveyendo la pieza presentada electrónicamente por el martillero GRILLO ESTIU Nicolas Cruz (grillonicolas@fepba.gov.ar) el día 6/7/2026 a las 10:47:47hs:

A los puntos I a IV: Téngase presente respecto a las fechas informadas y estése a lo supra proveído.-

Al punto V: Encontrándose firme y consentido el auto de fecha 22/06/2026, líbrese el oficio allí ordenado.-

Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-

NG

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:

- **FISCALÍA DE ESTADO: DRES. CAMOZZI Y MILANO (APODERADOS):** ACAMOZZI@FEPBA.GOV.AR y MILANO@FEPBA.GOV.AR

- **DRA. DELGADO** (presentada en autos al solo efecto del cobro de honorarios pendiente de la Dra. Rodríguez - interviniente en los sucesorios de Gnip y Taj Rosa - 1ra y 2da. etapa):

27223035618@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

- **MARTILLERO DE LA FISCALÍA DE ESTADO: NICOLAS CRUZ GRILLO**

ESTIU: GRILLONICOLAS@FEPBA.GOV.AR

- **OFICINA DE SUBASTAS:** SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 31AM9DS7



234400430029362712